

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA  
PERÍODO DEL 02 DE MAYO DE 2025 AL 29 DE ENERO DE 2026**



**GUATEMALA, MARZO DE 2026**

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA  
PERÍODO DEL 02 DE MAYO DE 2025 AL 29 DE ENERO DE 2026**



**GUATEMALA, MARZO DE 2026**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Introducción	1
Base Legal	1
Función	1
Misión	1
Visión	1
Estructura Orgánica	2
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	3
Generales	3
Específicos	3
<b>4. CRITERIOS OBSERVADOS</b>	3
<b>5. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	5
Área Técnica	5
Limitaciones al Alcance	5
<b>6. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	6
Información Técnica	6
Evaluación Técnica	6
<b>7. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	17
Comentarios	17
Conclusiones	18
<b>8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	19
<b>9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	20
<b>10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	20
<b>11. EQUIPO DE AUDITORÍA</b>	20



**ANEXOS (INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA)**

22

Nombramiento

23



Guatemala, 20 de marzo de 2026

Ingeniero Civil  
Sebastián Siero Asturias  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA  
Su Despacho

Señor (a) :

El (los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-11-0001-2026 de fecha 07 de enero de 2026, ha (n) efectuado examen especial de auditoría a obra pública, en el (la) MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA, con el objetivo de practicar auditoría a obra pública según, PROV-DAAD-1708-2025 de fecha 17 de diciembre de 2025, No. de Gestión: 1116752, específicamente al Proyecto AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACIÓN DE POZO EN SECTOR LA JOYA, ALDEA EL PUEBLITO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA con el Número de NOG 25074636.

El examen se basó en la revisión de los documentos de respaldo, la verificación física de los renglones contractuales susceptibles de medición y el cumplimiento de las normativas legales aplicables durante el período comprendido del 02 de mayo de 2025 al 29 de enero de 2026 y como resultado del trabajo, se ha concluido en que la obra fiscalizada AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACIÓN DE POZO EN SECTOR LA JOYA, ALDEA EL PUEBLITO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA; se encontró finalizada pero no en funcionamiento, debido a la existencia de procesos legales y la incertidumbre sobre el derecho de propiedad y posesión en la cual se ejecutó el proyecto.

El equipo de auditoría nombrada se integra por el (los) Auditor (es) Gubernamental (es): Arq. Edgar Alfredo Pape Velásquez (Coordinador) e Ing. Carlos Enrique Palacios Samayoa (Supervisor).

El contenido del presente informe es responsabilidad del (los) suscrito (s) Auditor



(es) Gubernamental (es) quien (es) efectuó (efectuaron) la auditoría de conformidad con el Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

La actividad de la supervisión consistió en verificar el control de calidad de la auditoría y revisión de informe, según Artículo 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Atentamente,

## ÁREA TÉCNICA

Arq. EDGAR ALFREDO PAPE VELÁSQUEZ  
COORDINADOR

Fecha firma 20/03/2026 09:50:44  
Identificador único del documento  
usuario (hash)  
55835bf50bb49b6c73d550ef350ed18cb  
fe256902d13101b8dcd6ef366276c7e7c  
bcbbe263b77ea8315793116db5a1963ac  
b4ac7ae29a5b4a7c0e52cff41362a

Ing. CARLOS ENRIQUE PALACIOS SAMAYOA  
SUPERVISOR

Fecha firma 20/03/2026 09:53:43  
Identificador único del documento  
usuario (hash)  
90212d4ce343b13049b228d0eaff0cb102ad  
8db3286cd9b018aab5615e39b5e72e1bd490  
ce428052113d04dce55b8722ecfa980728ea  
b02391a63ac56ccdfeea



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Introducción

En cumplimiento al nombramiento No. DAS-11-0001-2026 de fecha 07 de enero de 2026 con Código Único de Auditoría -CUA- No. 93702, emitido por el Director de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, refrendado por el Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas, fuimos nombrados para constituirnos en la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, Departamento de Guatemala, con la cuenta No. 2022-100-102-22-001, para practicar Auditoría a Obra Pública "Examen Especial", a la obra "Ampliación sistema de agua potable con perforación de pozo en sector La Joya, aldea El Pueblito del Municipio de Santa Catarina Pinula, Guatemala", por el período comprendido del 02 de mayo de 2025 al 29 de enero de 2026, según providencia PROV-DAAD-1708-2025 de fecha 17 de diciembre de 2025, No. de Gestión: 1116752.

### Base Legal

El ámbito jurídico de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, Departamento de Guatemala, está regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala Artículos 253, 254, 255 y 257 y el Código Municipal, Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

### Función

Satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, mercados, rastros, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local.

### Misión

“Proveemos con eficiencia continua y sostenible los servicios básicos e impulsamos proyectos de desarrollo y seguridad integral, para satisfacer las necesidades de nuestros vecinos”.

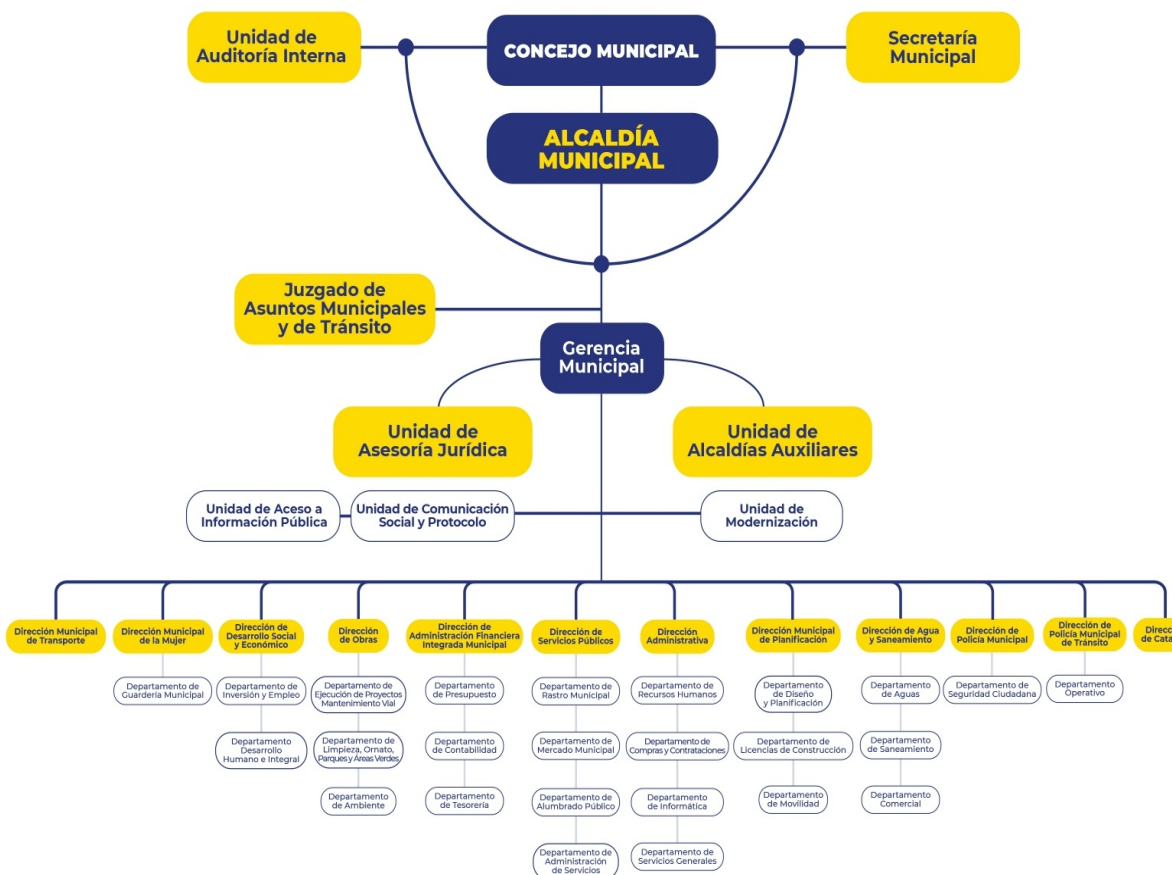
### Visión

“Alcanzar el desarrollo y bienestar de los habitantes de Santa Catarina Pinula a



través de un proceso de Gestión Integral garantizando la eficacia y eficiencia de las obras públicas por medio de la buena atención y prestación de los servicios básicos, transporte, educación y la seguridad mejorando su calidad de vida”.

### Estructura Orgánica



## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

**2.1** La Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232.

**2.2** La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, según lo establecido en sus artículos 2 y 7.

**2.3** El Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo número 96-2019 y sus reformas, según lo establecido en los artículos 26 literal d, 57, 58 y 59.

**2.4** Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores



---

adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, Acuerdo número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas.

**2.5** El Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo número A-009-2021 y número A-013-2021 del Contralor General de Cuentas.

**2.6** La Actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental, Acuerdo número A-066-2021 y Acuerdo número A-044-2024 del Contralor General de Cuentas.

**2.7** El Nombramiento número DAS-11-0001-2026 de fecha 07 de enero de 2026.

### **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

#### **Generales**

Fiscalizar específicamente la obra Ampliación sistema de agua potable con perforación de pozo en sector La Joya, Aldea El Pueblito del Municipio de Santa Catarina Pinula, Guatemala con el Número de Operación Guatecompras NOG 25074636, ejecutada por la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, Departamento de Guatemala, según PROV-DAAD-1708-2025 de fecha 17 de diciembre de 2025, No. de Gestión: 1116752 adjunta al nombramiento No. DAS-11-0001-2026 de fecha 07 de enero de 2026.

#### **Específicos**

1. Verificar la legalidad y ubicación geográfica del proyecto, asegurando que no existan litigios o procesos que puedan afectar su ejecución.
2. Verificar que la obra se está construyendo en un inmueble propiedad de la Municipalidad y no de la empresa MAGUHER, S.A.
3. Evaluar el cumplimiento de la normativa legal aplicable en el proyecto denominado Ampliación sistema de agua potable con perforación de pozo en el sector La Joya, aldea El Pueblito del municipio de Santa Catarina Pinula, Guatemala. NOG 25074636.

### **4. CRITERIOS OBSERVADOS**

De conformidad a la materia controlada los criterios evaluados son los siguientes:



---

## Generales

- Código Municipal, Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo número 96-2019 y sus reformas.
- Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Ley del Presupuesto General de Ingreso y Egresos del Estado vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, Decreto número 36-2024 y sus ampliaciones del Congreso de la República de Guatemala.
- Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto número 68-86 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.
- Ley de Creación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Decretos Números 90-2000 y 91-2000, ambos del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto número 72-2001.
- Ley de Creación del Timbre de Ingeniería, Decreto número 22-75 del Congreso de la República de Guatemala.
- Ley del Timbre de Arquitectura, Decreto número 67-76 del Congreso de la República de Guatemala.
- Ley del Organismo Judicial, Decreto número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número 122-2016 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Acuerdo Gubernativo número 613-2005.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo



---

número 540-2013. Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas.

- Creación del Módulo de Habilitación y Utilización de Bitácoras Electrónicas para el registro, control, ejecución y supervisión de obra pública y proyectos productivos, Acuerdo número A-048-2023 del Contralor General de Cuentas.
- Creación de la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos, Acuerdo número A-038-2016 del Contralor General de Cuentas.

### **Específicos**

- Contratos suscritos, especificaciones técnicas, generales, específicas, especiales y planos.
- Manuales de organización y funciones, Manuales de normas y procedimientos y demás reglamentación interna aprobada por la entidad, tales como el Reglamento de construcción, Reglamento de agua potable y alcantarillado.

## **5. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **Área Técnica**

Se revisó la documentación proporcionada por los funcionarios y/o empleados públicos de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, Departamento de Guatemala, la información publicada en los portales de transparencia gubernamental, la verificación de los aspectos técnicos relacionados con la ejecución y supervisión de los renglones de trabajo contractuales ejecutados al momento de la visita técnica de campo de la obra denominada: Ampliación sistema de agua potable con perforación de pozo en sector La Joya, Aldea el Pueblito del municipio de Santa Catarina Pinula, departamento de Guatemala, con un monto de Q7,510,000.00, correspondientes al período del 02 de mayo de 2025 al 29 de enero de 2026.

El monto original del contrato objeto de la fiscalización es de Q7,510,000.00.

### **Limitaciones al Alcance**

## **INCERTIDUMBRE JURÍDICA SOBRE LA TITULARIDAD DEL ACTIVO**



Durante el proceso de fiscalización, se identificó una limitación al alcance de carácter significativo, derivada de la falta de certeza jurídica respecto al derecho de propiedad y posesión del inmueble donde se ubica el proyecto. La existencia de litigios en curso, así como la posibilidad de la iniciación de otros por la toma de posesión del inmueble por parte de la Municipalidad, realizada sin que haya mediado una orden judicial de juez competente, genera una incertidumbre que impide a este Equipo de Auditoría dictaminar sobre la legitimidad y procedencia de la inversión pública efectuada.

## **6. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **Información Técnica**

Se fiscalizó la obra "Ampliación sistema de agua potable con perforación de pozo en sector La Joya, aldea El Pueblito del municipio de Santa Catarina Pinula, Guatemala", ejecutada por la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, Departamento de Guatemala.

Contrato Administrativo de Obra Número diez guión dos mil veinticinco (10-2025) de fecha 02 de mayo de 2025, con un monto de Q7,510,000.00, suscrito entre el señor Diego Terraza Molina, Gerente Municipal (según delegación específica para la suscripción de este instrumento) y la señora Cristy Judith Girón Martínez, representante legal de la empresa mercantil ZENITRAM, con un plazo contractual de doscientos setenta (270) días calendario. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 81549 del libro de Inscripciones, registro 12603 del libro de Proveedores de fecha 26 de enero de 2024, con la especialidad 4217 Mantenimiento de carreteras. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 25074636 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 0320118.

El monto del contrato objeto de la fiscalización es de Q 7,510,000.00.

### **Evaluación Técnica**

La verificación física de la obra se realizó el 29 de enero de 2026, con acompañamiento del licenciado José David Matul López, auditor interno de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, colegiado No. 17338; ingeniero civil Sergio Alejandro Martínez Zelaya, Director Municipal de Planificación, colegiado



No. 11167; el ingeniero civil Mynor Rolando Pérez González, colegiado No. 10773, quienes indicaron la ubicación y extensión de la obra.

Se evaluó la obra siguiente:

“Ampliación sistema de agua potable con perforación de pozo en sector La Joya, aldea El Pueblito del municipio de Santa Catarina Pinula, Guatemala”, ejecutada por la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, Departamento de Guatemala.

Contrato Administrativo de Obra Número diez guión dos mil veinticinco (10-2025) de fecha 02 de mayo de 2025, con un monto de Q7,510,000.00, suscrito entre el señor Diego Terraza Molina, Gerente Municipal (según delegación específica para la suscripción de este instrumento) y la señora Cristy Judith Girón Martínez, representante legal de la empresa mercantil ZENITRAM, con un plazo contractual de doscientos setenta (270) días calendario. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 81549 del libro de Inscripciones, registro 12603 del libro de Proveedores de fecha 26 de enero de 2024, con la especialidad 4217 Mantenimiento de carreteras, incumpliendo con las especialidades requeridas en las Bases de Licitación. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 25074636 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 0320118.

Según el contrato y planos, la obra consiste en la perforación de un pozo mecánico con una profundidad estimada de 1,500 pies, que incluye el suministro e instalación de tubería de revestimiento, equipo de bombeo, construcción de caseta de control, muro perimetral de protección y línea de conducción para el sistema de agua potable.

Los planos constructivos presentados por la Municipalidad de Santa Catarina Pinula son los siguientes: 1. Planta de distribución arquitectónica, 2. Planta de instalaciones hidráulicas y detalles de pozo, 3. Detalles estructurales de caseta y muro, 4. Planta de instalaciones eléctricas y 5. Perfiles de línea de conducción y pozo de absorción, firmados, timbrados y sellados por el ingeniero civil Sergio Alejandro Martínez Zelaya, colegiado No. 11167.

Las especificaciones técnicas firmadas, timbradas y selladas por el ingeniero civil Sergio Alejandro Martínez Zelaya, colegiado No. 11167.

El programa de ejecución de la obra, el programa de inversión del anticipo, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por la representante legal Cristy Judith Girón Martínez.



Los renglones de trabajo según Contrato Administrativo de Obra Número 10-2025 de fecha 02 de mayo de 2025, fueron modificados por la Orden de Cambio Número Uno (OC-1) y el Acuerdo de Trabajo Extra Número Uno (ATE-1), aprobados según Resolución de Gerencia Municipal Número 1162-2025 de fecha 27 de noviembre de 2025, son los siguientes:

**CUADRO No. 1**  
**RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES Y SUS MODIFICACIONES**

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad (según contrato)	Precio unitario contratado Q	Monto total contratado Q	Orden de Cambio y Orden de Trabajo Suplementario	Cantidad modificada	Monto modificado Q
<b>1</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>							
1.01	Demolición de cuneta, muro perimetral y estructura existente	16.70	M3	954.40	15,938.48	0.00	16.70	15,938.48
1.02	Corte y nivelación de terreno	666.50	M2	190.12	126,714.98	0.00	666.50	126,714.98
<b>2</b>	<b>PERFORACIÓN DE POZO</b>							
2.01	Transporte del Equipo de Perforación	1.00	Global	29,556.80	29,556.80	0.00	1.00	29,556.80
2.02	Montaje y Desmontaje de la Maquinaria	1.00	Global	22,167.60	22,167.60	0.00	1.00	22,167.60
2.03	Perforación de Pozo en diámetro 17 1/2"	1500.00	Pie	1,896.74	2,845,110.00	-60.00	1,440.00	2,731,305.60
2.04	Tubería de revestimiento lisa de 12" de acero negro, 0.250" de espesor, Norma ASTM-A53B	660.00	Pie	947.07	625,066.20	-20.00	640.00	606,124.80
2.05	Tubería ranurada recta de fábrica de acero negro de 12", 5/16" de espesor, Norma ASTM-A53B	840.00	Pie	946.93	795,421.20	-40.00	800.00	757,544.00
2.06	Instalación de tubería de 12"	1500.00	Pie	195.33	292,995.00	-60.00	1,440.00	281,275.20
2.07	Filtro de grava de 3/8"	45.00	M3	645.57	29,050.65	0.00	45.00	29,050.65
2.08	Sello sanitario de cemento	23.00	Metro	532.11	12,238.53	0.00	23.00	12,238.53
2.09	Desarrollo y limpieza del pozo	60.00	Hora	1,417.32	85,039.20	0.00	60.00	85,039.20
2.10	Prueba de bombeo con bomba para 800 GPM	48.00	Hora	2,207.99	105,983.52	0.00	48.00	105,983.52
2.11	Registro Eléctrico	1.00	Global	30,858.15	30,858.15	0.00	1.00	30,858.15
2.12	Análisis Físico Químico del agua	1.00	Global	6,773.67	6,773.67	0.00	1.00	6,773.67
2.13	Caja para Manifold de descarga	7.73	M2	2,771.00	21,419.83	0.00	7.73	21,419.83
<b>3</b>	<b>EQUIPAMIENTO DE POZO</b>							
3.01	Bomba sumergible de 100 HP con rendimiento Q = 190 a 240 Gpm, 75% de eficiencia mínima, impulsores de acero inoxidable fundidos, tazones de hierro fundido vitrificados, con dos (2) tazones de Hierro fundido Dúctil de doble	1.00	Unidad	138,541.67	138,541.67	0.00	1.00	138,541.67



	tornillería, de acuerdo al resultado del aforo							
3.02	Motor eléctrico sumergible, 460 voltios, 3 fases, 60 Hz, 4500 Rpm, factor de servicio 1.15, de acuerdo a la capacidad de la bomba	1.00	Unidad	130,093.98	130,093.98	0.00	1.00	130,093.98
3.03	Válvulas de cheque vertical de 6" de 400 psi.	4.00	Unidad	8,791.42	35,165.68	0.00	4.00	35,165.68
3.04	Tubos de hierro galvanizado de 6" x 20' tipo pesado	48.00	Unidad	6,395.85	307,000.80	0.00	48.00	307,000.80
3.05	Cable sumergible 1/0 x 3, doble forro tipo jacketed plano , 75°C., 1000 voltios	1420.00	Pies	378.72	537,782.40	0.00	1,420.00	537,782.40
3.06	Tubos de PVC de 1" para piezómetro	64.00	Unidad	124.13	7,944.32	0.00	64.00	7,944.32
3.07	Cabezal de descarga de 6" x 6" de acero negro al carbón.	1.00	Unidad	9,685.67	9,685.67	0.00	1.00	9,685.67
3.08	Válvula de cheque horizontal de 6" HF. 250 Psi, extremos bridados, con contrabridas, pernos y empaques.	1.00	Unidad	11,141.67	11,141.67	0.00	1.00	11,141.67
3.09	Medidor de flujo de 6", bridado clase 125 Psi., medición instantánea, acumulada, con dispositivo incorporado para transmisión de datos de 4 a 20 ma.	1.00	Unidad	35,165.67	35,165.67	0.00	1.00	35,165.67
3.10	Manifold de descarga de 6" x 3 mts en acero negro.	1.00	Unidad	16,965.67	16,965.67	0.00	1.00	16,965.67
3.11	Pedestales para soporte de Manifold de descarga de 6"	3.00	Unidad	2,118.51	6,355.53	0.00	3.00	6,355.53
3.12	Gabinete de metal puerta con llave Nema I.	1.00	Unidad	4,589.67	4,589.67	0.00	1.00	4,589.67
3.13	Interruptor tipo Flip-on de 3 x 225 amps 460 Voltios, industrial	1.00	Unidad	7,498.31	7,498.31	0.00	1.00	7,498.31
3.14	Luz piloto de encendido	1.00	Unidad	949.67	949.67	0.00	1.00	949.67
3.15	Selector de 3 posiciones Manual - Auto - Apagado	1.00	Unidad	906.77	906.77	0.00	1.00	906.77
3.16	Block de fusibles de mando de 2 - 4 amps.	1.00	Unidad	876.87	876.87	0.00	1.00	876.87
3.17	Botonera de Arranque y Paro	1.00	Unidad	876.87	876.87	0.00	1.00	876.87
3.18	Red de tierra física tipo Delta para un máximo de 3 OHM	1.00	Unidad	36,621.67	36,621.67	0.00	1.00	36,621.67
3.19	Arrancador suave de 14 a 160 amps., con Relé de protección digital con las características requeridas de: pérdida o falla de fase, desbalance de fases, inversión de fase, alto o bajo voltaje, display digital de voltaje y amperaje en las tres fases, dispositivo de registro de fallas.	1.00	Unidad	65,741.67	65,741.67	0.00	1.00	65,741.67
3.20	Supresores de Transitorios de 160 KA	3.00	Unidad	24,825.89	74,477.67	0.00	3.00	74,477.67
3.21	Transformador seco para circuito de mando en 110 Voltios	1.00	Unidad	43,901.67	43,901.67	0.00	1.00	43,901.67



3.22	Bomba dosificadoras de cloro (incluye colocación de toneles e instalación de mangueras)	1.00	Unidad	27,790.42	27,790.42	0.00	1.00	27,790.42
<b>4</b>	<b>TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y LIMPIEZA DEL EQUIPO DEL POZO</b>							
4.01	Transporte de materiales, instalación del equipo, arranque, prueba y Limpieza final del Área	1.00	Unidad	41,787.20	41,787.20	0.00	1.00	41,787.20
<b>5</b>	<b>CASETA DE GUARDIANIA</b>							
5.01	Cimiento corrido 0.40 x 0.20 metros (3 No. 3 + eslabón No. 2 @ 0.20 metros)	27.30	Metro	568.00	15,506.40	0.00	27.30	15,506.40
5.02	Solera de humedad, intermedia y remate (4 No. 3 + estribo No. 2 @ 0.20 metros)	81.90	Metro	310.60	25,438.14	0.00	81.90	25,438.14
5.03	Levantado de muro de block de 0.14 x 0.19 x 0.39 metros	46.70	M2	230.60	10,769.02	0.00	46.70	10,769.02
5.04	Columna C-1, 0.14 x 0.14 metros (4 No. 3 + estribo No. 2 @ 0.20 metros)	18.00	Metro	486.47	8,756.46	0.00	18.00	8,756.46
5.05	Losa prefabricada de 250 kg/m2 de 0.15 metros (incluye vigueta, bovedilla, electro malla, rigidizantes, bastones)	32.50	M2	996.62	32,390.15	0.00	32.50	32,390.15
5.06	Repello + cernido en muros y losa	120.50	M2	156.26	18,829.33	0.00	120.50	18,829.33
5.07	Fachaleta de ladrillo	10.95	M2	781.00	8,551.95	0.00	10.95	8,551.95
5.08	Fundición de plancha de concreto en piso interior (t= 0.10 metros)	22.50	M2	290.26	6,530.85	0.00	22.50	6,530.85
5.09	Zócalo de granito lavado	7.35	M2	1,129.60	8,302.56	0.00	7.35	8,302.56
5.10	Banqueta (t=0.10 metros)	39.50	M2	502.76	19,859.02	0.00	39.50	19,859.02
5.11	Alisado gris en columnas y sillares exteriores	6.30	M2	469.40	2,957.22	0.00	6.30	2,957.22
5.12	Pintura látex en interiores	97.60	M2	36.00	3,513.60	0.00	97.60	3,513.60
5.13	Puerta de metal de 0.90 x 2.10 metros (Incluye aplicación de dos manos de pintura anticorrosiva)	3.00	Unidad	1,481.36	4,444.08	0.00	3.00	4,444.08
5.14	Ventana de PVC blanco, dimensiones de 0.90 x 1.35 metros	2.43	M2	1,214.00	2,950.02	0.00	2.43	2,950.02
5.15	Ventana de PVC blanco, dimensiones de 0.50 x 1.35 metros	0.68	M2	1,451.50	987.02	0.00	0.68	987.02
5.16	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>							
5.16.1	Tubería Pluvial PVC de 3"	25.45	Metro	249.60	6,352.32	0.00	25.45	6,352.32
5.16.2	Tubería Pluvial PVC de 4"	27.10	Metro	272.70	7,390.17	0.00	27.10	7,390.17
5.16.3	Tubería de drenaje PVC de 3"	10.00	Metro	341.14	3,411.40	0.00	10.00	3,411.40
5.16.4	Biodigestor de 1300 Litros	1.00	Unidad	12,717.05	12,717.05	0.00	1.00	12,717.05
5.17	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>							
5.17.1	Instalación eléctrica de iluminación	26.50	Metro	208.04	5,513.06	0.00	26.50	5,513.06



5.17.2	Instalación eléctrica de fuerza	10.50	Metro	203.40	2,135.70	0.00	10.50	2,135.70
<b>5.18</b>	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS</b>							
5.18.1	Tubería de 3/4" PVC agua potable	46.50	Metro	159.00	7,393.50	0.00	46.50	7,393.50
5.18.2	Chorro	1.00	Unidad	521.67	521.67	0.00	1.00	521.67
5.18.3	Ducha	1.00	Unidad	903.15	903.15	0.00	1.00	903.15
5.18.4	Inodoro estándar	1.00	Unidad	2,707.00	2,707.00	0.00	1.00	2,707.00
5.18.5	Lavamanos	1.00	Unidad	1,782.44	1,782.44	0.00	1.00	1,782.44
<b>6</b>	<b>CIRCULACION Y PAVIMENTACIÓN DE PREDIO</b>							
6.01	Muro perimetral (H=1.00) Incluye armado y fundición de cemento, soleras y columnas	34.00	M2	846.54	28,782.36	0.00	34.00	28,782.36
6.02	Baranda metálica de H= 1.50 m sobre muro perimetral	34.00	Metro	1,367.82	46,505.88	0.00	34.00	46,505.88
6.03	Portal de ingreso (Incluye fundición y armado de cemento, columnas y losa)	1.00	Unidad	36,362.98	36,362.98	0.00	1.00	36,362.98
6.04	Portón de ingreso (4.80 x 3.00 metros)	14.40	M2	969.80	13,965.12	0.00	14.40	13,965.12
6.05	Identificador en Ingreso (1.22 x 2.30 metros)	1.00	Global	32,253.67	32,253.67	0.00	1.00	32,253.67
6.06	Rampa de ingreso de t=0.15 m + malla electro soldada 6x6 calibre 3/3 lisa	13.77	M2	572.00	7,876.44	0.00	13.77	7,876.44
6.07	Cuneta tipo U de 0.60 m x 0.60 m x 8.00 m + rejilla prefabricada para tráfico pesado	8.00	Metro	2,180.94	17,447.52	0.00	8.00	17,447.52
6.08	Base con material granular compactado al 95% según AASHTO T-180 (t=0.20M) incluye acarreo y tendido	133.30	M3	710.50	94,709.65	0.00	133.30	94,709.65
6.09	Pavimento de Adoquín Tipo Cruz – CLASE A- Para Tráfico Pesado	666.50	M2	352.04	234,634.66	0.00	666.50	234,634.66
6.10	Bordillo prefabricado trapezoidal 0.50m x 0.30m x 0.15m	95.00	Metro	191.93	18,233.35	0.00	95.00	18,233.35
6.11	Muro perimetral (H=2.50) Incluye armado y fundición de cemento, soleras y columnas	86.75	M2	259.00	22,468.25	0.00	86.75	22,468.25
<b>7</b>	<b>CONEXIÓN ELECTRICA TRIFASICA</b>							
7.01	Conexión eléctrica trifásica	1.00	Unidad	116,627.77	116,627.77	0.00	1.00	116,627.77
<b>8</b>	<b>LINEA DE CONDUCCION</b>							
8.01	Demolición y extracción de carpeta de rodadura (asfalto)	5.00	M2	765.78	3,828.90	0.00	5.00	3,828.90
8.02	Excavación para instalación de tubería	22.50	M3	485.62	10,926.45	0.00	22.50	10,926.45
8.03	Base compactada de material selecto 0.10 metros de espesor + 0.40 metros desde base inferior de tubería	9.50	M3	308.06	2,926.57	0.00	9.50	2,926.57
8.04	Tubo PVC de ø 6" 250 PSI, junta rápida NORMA ASTM D2241 (incluye accesorios)	30.00	Metro	130.55	3,916.50	0.00	30.00	3,916.50



8.05	Relleno y compactación con material extraído (t=0.20 metros)	8.00	M3	130.55	1,044.40	0.00	8.00	1,044.40
8.06	Caja de válvulas de 0.94m X 0.94m X 1.40m	2.00	Unidad	5,340.46	10,680.92	0.00	2.00	10,680.92
<b>TOTAL</b>					<b>7,510,000.00</b>			<b>7,327,657.20</b>

Fuente: Contrato Administrativo de Obra Número diez guión dos mil veinticinco (10-2025) y documentos de cambio.

**CUADRO No. 2**

**RENGLONES DE ACUERDO DE TRABAJO EXTRA**

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario Q	Monto total Q
ATE-1.1	Ampliación de perforación y colocación de tubería de 20" incluye la perforación, suministro de fluidos de perforación, colocación de tubo de 20" con espesor de 0.250 pulgadas en acero ASTM A53 GRADO B y cementación del espacio anular, incluye preparación de tubería e instalación.	300.00	PIE	5,299.32	1,589,796.00
<b>TOTAL</b>					<b>1,589,796.00</b>

Fuente: Documentos de cambio.

El valor original del contrato es de Q7,510,000.00, el cual fue modificado en Q1,407,453.20, que corresponde a un incremento del 18.74%, lo que es permitido por la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo que el valor final de la obra es de Q8,917,453.20.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: Latitud Norte 14° 33' 11.89" y Longitud Oeste 90° 29' 28.57" la cual fue tomada en el centro del polígono donde se ubica específicamente la perforación del pozo, la caseta de bombeo y el perímetro delimitado por el muro.

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

**CUADRO No. 3**

**RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN**

No.	Descripción	Cantidad contratada o modificada (según aplique)	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad verificada	Monto total Q
<b>2</b>	<b>PERFORACIÓN DE POZO</b>					
2.03	Perforación de Pozo en diámetro 17 1/2"	1,440.00	Pie	1,896.74	1,440.00	2,731,305.60
2.07	Filtro de grava de 3/8"	45.00	M3	645.57	45.00	29,050.65
2.08	Sello sanitario de cemento	23.00	Metro	532.11	23.00	12,238.53
2.13	Caja para Manifold de descarga	7.73	M2	2,771.00	7.73	21,419.83
<b>3</b>	<b>EQUIPAMIENTO DE POZO</b>					
3.03	Válvulas de cheque vertical de 6" de 400 psi.	4.00	Unidad	8,791.42	4.00	35,165.68
3.04	Tubos de hierro galvanizado de 6" x 20' tipo pesado	48.00	Unidad	6,395.85	48.00	307,000.80



3.06	Tubos de PVC de 1" para piezómetro	64.00	Unidad	124.13	64.00	7,944.32
3.07	Cabezal de descarga de 6" x 6" de acero negro al carbón.	1.00	Unidad	9,685.67	1.00	9,685.67
3.08	Válvula de cheque horizontal de 6" HF. 250 Psi, extremos bridados, con contrabridas, pernos y empaques.	1.00	Unidad	11,141.67	1.00	11,141.67
3.09	Medidor de flujo de 6", bridado clase 125 Psi., medición instantánea, acumulada, con dispositivo incorporado para transmisión de datos de 4 a 20 ma.	1.00	Unidad	35,165.67	1.00	35,165.67
3.10	Manifold de descarga de 6" x 3 mts en acero negro.	1.00	Unidad	16,965.67	1.00	16,965.67
3.11	Pedestales para soporte de Manifold de descarga de 6"	3.00	Unidad	2,118.51	3.00	6,355.53
3.12	Gabinete de metal puerta con llave Nema I.	1.00	Unidad	4,589.67	1.00	4,589.67
3.13	Interruptor tipo Flip-on de 3 x 225 amps 460 Voltios, industrial	1.00	Unidad	7,498.31	1.00	7,498.31
3.14	Luz piloto de encendido	1.00	Unidad	949.67	1.00	949.67
3.15	Selector de 3 posiciones Manual - Auto - Apagado	1.00	Unidad	906.77	1.00	906.77
3.16	Block de fusibles de mando de 2 - 4 amps.	1.00	Unidad	876.87	1.00	876.87
3.19	Arrancador suave de 14 a 160 amps., con Relé de protección digital con las características requeridas de: pérdida o falla de fase, desbalance de fases, inversión de fase, alto o bajo voltaje, display digital de voltaje y amperaje en las tres fases, dispositivo de registro de fallas.	1.00	Unidad	65,741.67	1.00	65,741.67
3.20	Supresores de Transientes de 160 KA	3.00	Unidad	24,825.89	3.00	74,477.67
3.21	Transformador seco para circuito de mando en 110 Voltios	1.00	Unidad	43,901.67	1.00	43,901.67
3.22	Bomba Clorinadora (incluye colocación de toneles e instalación de mangueras)	1.00	Unidad	27,790.42	1.00	27,790.42
<b>5</b>	<b>CASETA DE GUARDIANA</b>					
5.02	Solera de humedad, intermedia y remate (4 No. 3 + estribo No. 2 @ 0.20 metros)	81.90	Metro	310.60	81.90	25,438.14
5.03	Levantado de muro de block de 0.14 x 0.19 x 0.39 metros	46.70	M2	230.60	46.70	10,769.02
5.04	Columna C-1, 0.14 x 0.14 metros (4 No. 3 + estribo No. 2 @ 0.20 metros)	18.00	Metro	486.47	18.00	8,756.46
5.06	Repello + cernido en muros y losa	120.50	M2	156.26	120.50	18,829.33
5.07	Fachaleta de ladrillo	10.95	M2	781.00	10.95	8,551.95
5.08	Fundición de plancha de concreto en piso interior (t= 0.10 metros)	22.50	M2	290.26	22.50	6,530.85
5.09	Zócalo de granito lavado	7.35	M2	1,129.60	7.35	8,302.56
5.10	Banqueta (t=0.10 metros)	39.50	M2	502.76	39.50	19,859.02
5.11	Alisado gris en columnas y sillares exteriores	6.30	M2	469.40	6.30	2,957.22
5.12	Pintura látex en interiores	97.60	M2	36.00	97.60	3,513.60
5.13	Puerta de metal de 0.90 x 2.10 metros (Incluye aplicación de dos manos de pintura anticorrosiva)	3.00	Unidad	1,481.36	3.00	4,444.08
5.14	Ventana de PVC blanco, dimensiones de 0.90 x 1.35 metros	2.43	M2	1,214.00	2.43	2,950.02
5.15	Ventana de PVC blanco, dimensiones de 0.50 x 1.35 metros	0.68	M2	1,451.50	0.68	987.02
<b>5.16</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>					
5.16.1	Tubería Pluvial PVC de 3"	25.45	Metro	249.60	25.45	6,352.32
5.16.2	Tubería Pluvial PVC de 4"	27.10	Metro	272.70	27.10	7,390.17
5.16.3	Tubería de drenaje PVC de 3"	10.00	Metro	341.14	10.00	3,411.40
5.16.4	Biodigestor de 1300 Litros	1.00	Unidad	12,717.05	1.00	12,717.05
<b>5.17</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>					



5.17.1	Instalación eléctrica de iluminación	26.50	Metro	208.04	26.50	5,513.06
5.17.2	Instalación eléctrica de fuerza	10.50	Metro	203.40	10.50	2,135.70
<b>5.18</b>	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS</b>					
5.18.1	Tubería de 3/4" PVC agua potable	46.50	Metro	159.00	46.50	7,393.50
5.18.2	Chorro	1.00	Unidad	521.67	1.00	521.67
5.18.3	Ducha	1.00	Unidad	903.15	1.00	903.15
5.18.4	Inodoro estándar	1.00	Unidad	2,707.00	1.00	2,707.00
5.18.5	Lavamanos	1.00	Unidad	1,782.44	1.00	1,782.44
6.02	Baranda metálica de H= 1.50 m sobre muro perimetral	34.00	Metro	1,367.82	34.00	46,505.88
6.03	Portal de ingreso (Incluye fundición y armado de cemento, columnas y losa)	1.00	Unidad	36,362.98	1.00	36,362.98
6.04	Portón de ingreso (4.80 x 3.00 metros)	14.40	M2	969.80	14.40	13,965.12
6.05	Identificador en Ingreso (1.22 x 2.30 metros)	1.00	Global	32,253.67	1.00	32,253.67
6.06	Rampa de ingreso de t=0.15 m + malla electro soldada 6x6 calibre 3/3 lisa	13.77	M2	572.00	13.77	7,876.44
6.07	Cuneta tipo U de 0.60 m x 0.60 m x 8.00 m + rejilla prefabricada para tráfico pesado	8.00	Metro	2,180.94	8.00	17,447.52
6.09	Pavimento de Adoquín Tipo Cruz – CLASE A- Para Tráfico Pesado	666.50	M2	352.04	666.50	234,634.66
6.10	Bordillo prefabricado trapezoidal 0.50m x 0.30m x 0.15m	95.00	Metro	191.93	95.00	18,233.35
6.11	Muro perimetral (H=2.50) Incluye armado y fundición de cemento, soleras y columnas	86.75	M2	259.00	86.75	22,468.25
<b>7</b>	<b>CONEXIÓN ELECTRICA TRIFASICA</b>					
7.01	Conexión eléctrica trifásica	1.00	Unidad	116,627.77	1.00	116,627.77
<b>8</b>	<b>LINEA DE CONDUCCION</b>					
8.01	Demolición y extracción de carpeta de rodadura (asfalto)	5.00	M2	765.78	5.00	3,828.90
8.03	Base compactada de material selecto 0.10 metros de espesor + 0.40 metros desde base inferior de tubería	9.50	M3	308.06	9.50	2,926.57
8.04	Tubo PVC de ø 6" 250 PSI, junta rápida NORMA ASTM D2241 (incluye accesorios)	30.00	Metro	130.55	30.00	3,916.50
8.06	Caja de válvulas de 0.94m X 0.94m X 1.40m	2.00	Unidad	5,340.46	2.00	10,680.92
ATE-1.1	Ampliación de perforación y colocación de tubería de 20" incluye la perforación, suministro de fluidos de perforación, colocación de tubo de 20" con espesor de 0.250 pulgadas en acero ASTM A53 GRADO B y cementación del anular, incluye preparación de tubería e instalación.	300.00	PIE	5,299.32	300.00	1,589,796.00
	<b>TOTAL</b>					<b>5,780,413.60</b>

Fuente: Mediciones realizadas en la verificación física.

Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo a los requerimientos contratados y sus modificaciones.

**CUADRO No. 4**  
**RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN**

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Monto total Q
<b>1</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>			
1.01	Demolición de cuneta, muro perimetral y estructura existente	16.70	M3	15,938.48
1.02	Corte y nivelación de terreno	666.50	M2	126,714.98
<b>2</b>	<b>PERFORACIÓN DE POZO</b>			
2.01	Transporte del Equipo de Perforación	1.00	Global	29,556.80



2.02	Montaje y Desmontaje de la Maquinaria	1.00	Global	22,167.60
2.04	Tubería de revestimiento lisa de 12" de acero negro, 0.250" de espesor, Norma ASTM-A53B	640.00	Pie	606,124.80
2.05	Tubería ranurada recta de fábrica de acero negro de 12", 5/16" de espesor, Norma ASTM-A53B	800.00	Pie	757,544.00
2.06	Instalación de tubería de 12"	1,440.00	Pie	281,275.20
2.09	Desarrollo y limpieza del pozo	60.00	Hora	85,039.20
2.1	Prueba de bombeo con bomba para 800 GPM	48.00	Hora	105,983.52
2.11	Registro Eléctrico	1.00	Global	30,858.15
2.12	Análisis Físico Químico del agua	1.00	Global	6,773.67
<b>3</b>	<b>EQUIPAMIENTO DE POZO</b>			
3.01	Bomba sumergible de 100 HP con rendimiento Q = 190 a 240 Gpm, 75% de eficiencia mínima, impulsores de acero inoxidable fundidos, tazones de hierro fundido vitrificados, con dos (2) tazones de Hierro fundido Dúctil de doble tornillería, de acuerdo al resultado del aforo	1.00	Unidad	138,541.67
3.02	Motor eléctrico sumergible, 460 voltios, 3 fases, 60 Hz, 4500 Rpm, factor de servicio 1.15, de acuerdo a la capacidad de la bomba	1.00	Unidad	130,093.98
3.05	Cable sumergible 1/0 x 3, doble forro tipo jacketed plano, 75°C., 1000 voltios	1,420.00	Pies	537,782.40
3.17	Botonera de Arranque y Paro	1.00	Unidad	876.87
3.18	Red de tierra física tipo Delta para un máximo de 3 OHM	1.00	Unidad	36,621.67
<b>4</b>	<b>TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y LIMPIEZA DEL EQUIPO DEL POZO</b>			
4.01	Transporte de materiales, instalación del equipo, arranque, prueba y Limpieza final del Área	1.00	Unidad	41,787.20
<b>5</b>	<b>CASETA DE GUARDIANIA</b>			
5.01	Cimiento corrido 0.40 x 0.20 metros (3 No. 3 + eslabón No. 2 @ 0.20 metros)	27.30	Metro	15,506.40
5.05	Losa prefabricada de 250 kg/m2 de 0.15 metros (incluye vigueta, bovedilla, electro malla, rigidizantes, bastones)	32.50	M2	32,390.15
<b>6</b>	<b>CIRCULACION Y PAVIMENTACIÓN DE PREDIO</b>			
6.01	Muro perimetral (H=1.00) Incluye armado y fundición de cemento, soleras y columnas	34.00	M2	28,782.36
6.08	Base con material granular compactado al 95% según AASHTO T-180 (t=0.20M) incluye acarreo y tendido	133.30	M3	94,709.65
<b>8</b>	<b>LINEA DE CONDUCCION</b>			
8.02	Excavación para instalación de tubería	22.50	M3	10,926.45
8.05	Relleno y compactación con material extraído (t=0.20 metros)	8.00	M3	1,044.40
	<b>TOTAL</b>			<b>3,137,039.60</b>

Fuente: Informes de supervisión emitidos y estimaciones aprobadas.

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y/o en las estimaciones pagadas.

El plazo contractual fue de doscientos setenta (270) días calendario, más una prórroga de sesenta (60) días calendario por concepto de suspensión temporal de la obra debido a una Medida Cautelar judicial, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal Número 1054-2025 de fecha 31 de octubre de 2025; con fecha de finalización el día 22 de abril de 2026. Según Acta de Inicio Número diez guión dos mil veinticinco (10-2025) de fecha 29 de mayo de 2025, los trabajos se



---

iniciaron el día de su suscripción. El contratista notificó la conclusión de los trabajos el día 08 de diciembre de 2025, por lo que sí cumplió con el plazo contractual.

Los informes de supervisión fueron elaborados por el ingeniero civil Mynor Rolando Pérez González, supervisor de la obra, colegiado No. 10773. El último informe de supervisión disponible en el expediente, identificado como Informe No. 12 de fecha 23 de diciembre de 2025, indica que la obra tiene un avance físico del 100%.

Los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas al agua del pozo mecánico, análisis de aforo y producción, de fecha 26 de noviembre de 2025, el estudio hidrogeológico realizado al área de influencia del proyecto para la determinación de las características del acuífero y diseño del pozo mecánico, de fecha abril de 2024; todos fueron emitidos y avalados por el Ingeniero Geólogo Fernando Rafael Monterroso Nájera, colegiado No. 1912, los que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas en cuanto a la capacidad de producción del acuífero.

Los certificados de calidad del Adoquín Tipo Cruz Clase A para Tráfico Pesado de fecha 18 de diciembre de 2025, emitidos por el señor Servando Toj, Asesor Técnico de la empresa MACIZO, los cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas y la Norma Técnica Guatemalteca NTG 41086, garantizando una resistencia nominal de 55 kg/cm<sup>2</sup>.

La resolución ambiental No. 08316-2024/DIGARN/DCA/MOCMD/mgmh de fecha siete de noviembre de dos mil veinticuatro, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

La fianza de anticipo clase C-5 No. 1064986 de fecha 02 de mayo de 2025 y la fianza de cumplimiento clase C-2 No. 1064985 de fecha 02 de mayo de 2025, fueron emitidas por Aseguradora Fidelis, S.A., así como su respectivo endoso de ampliación de fecha 27 de noviembre de 2025, por un monto de Q140,745.32, para cubrir el incremento del valor contractual; las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra.

La bitácora de obra No. 2773/05/2025, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra; en ella se consignan aspectos relevantes como el inicio de los trabajos el 29 de mayo de 2025, el control diario de la perforación hasta los 1,440 pies, la documentación de la suspensión y reinicio por la medida cautelar judicial, así como los doce informes de avance físico presentados por la supervisión que detallan el equipamiento y la obra civil concluida.



La última estimación de fecha 28 de noviembre de 2025, aprobado por el ingeniero civil Mynor Rolando Pérez González según oficio de supervisión No. 225-2025, de fecha 28 de noviembre de 2025.

El informe pormenorizado de fecha 14 de enero de 2026, elaborado por el ingeniero civil Mynor Rolando Pérez González, supervisor de la obra, colegiado No. 10773. Fianza de conservación de obra clase C-3 No. 1096757 de fecha 8 de diciembre de 2025 y fianza de saldos deudores clase C-5s No. 1096758 clase de fecha 8 de diciembre de 2025. Acta de Recepción No. 1-2026 de fecha 09 de febrero de 2026 y Acta de Liquidación No. 1-2026 de fecha 09 de febrero de 2026.

Se verificó en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- bajo el código número 0320118 y en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- con el Número de Operación Guatecompras -NOG- 25074636, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa legal; constatando que el proyecto cuenta con el registro de etapa de ejecución y el proceso de licitación pública correspondiente, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Avance financiero según reporte de fecha 28 de noviembre de 2025, emitido por la Dirección Financiera de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, es del 57.07%.

El avance físico estimado por el coordinador gubernamental es del 100% del contrato modificado. Al momento de la verificación física, la obra se encontró finalizada pero no en funcionamiento, debido a la existencia de procesos legales y la incertidumbre sobre el derecho de propiedad y posesión en la cual se ejecutó el proyecto.

## **7. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

### **Comentarios**

Durante la verificación física se determinó que la obra tiene renglones contractuales con condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, los que se encuentran detallados en los cuadros de renglones no susceptibles de medición, por lo que se utilizó como referencia las especificaciones técnicas, planos, bitácoras e informes de supervisión.

La certeza de la calidad del material utilizado, durante la ejecución de la obra, se verificó únicamente por medio de los documentos técnicos que contienen los resultados de las pruebas de laboratorio y certificados de calidad. Además, en los



---

resultados de la medición se debe considerar el margen de precisión de los instrumentos utilizados y la percepción del usuario.

Durante la fiscalización del proyecto “Ampliación Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo en Sector La Joya” Contrato Administrativo Número diez guión dos mil veinticinco (10-2025) de fecha 2 de mayo de 2025, se estableció que la Municipalidad ejecutó y finalizó la obra física sobre un polígono de terreno que presenta una sobreposición registral documentada por el Registro de Información Catastral (RIC) desde julio de 2024.

La administración municipal reconoció en su Informe Circunstanciado que existe una controversia de naturaleza civil sobre el inmueble; no obstante, se evidenció que la inversión de recursos públicos continuó y se consolidó durante el período en que se encontraban vigentes medidas cautelares de “abstención de variar las condiciones físicas” del lugar, dictadas por el Juzgado Sexto de Primera Instancia Penal. Esta situación legal generó que la obra fuera recibida sin operar, por las condiciones de incertidumbre legal sobre la titularidad del predio.

## Conclusiones

Atendiendo a los objetivos de la presente auditoría y derivado de los procedimientos de fiscalización aplicados, se presentan las conclusiones resultantes del examen efectuado:

### 1. Sobre la legalidad y ubicación geográfica del proyecto:

Se verificó la legalidad y ubicación geográfica del proyecto y se estableció que existen procesos legales por la incertidumbre sobre el derecho de propiedad y posesión en la cual se ejecutó el proyecto, lo que también constituye un riesgo patrimonial latente para la Municipalidad. Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: Latitud Norte 14° 33' 11.89" y Longitud Oeste 90° 29' 28.57" las cuales fueron tomadas en el centro del polígono donde se ubica la perforación del pozo, la caseta de bombeo y el perímetro delimitado por el muro.

### 2. Sobre la construcción en un inmueble propiedad de la Municipalidad y no de la empresa MAGUHER, S.A.:

Se verificó que la obra fue construida en una propiedad en litigio y no se pudo establecer con certeza la titularidad municipal. Según el informe del Registro de Información Catastral -RIC- No. RIC-367-2024 de fecha de fecha 15 de julio de



2024, existe una sobreposición registral entre la Finca 66, Folio 74, Libro 1476 de Guatemala y los derechos inscritos de la Finca 93, Folio 93, Libro 2571 de Guatemala, propiedad de la entidad MAGUHER, S.A.

### 3. Sobre la evaluación del cumplimiento de la normativa legal:

Se evaluó el cumplimiento de la normativa legal al proyecto denominado Ampliación sistema de agua potable con perforación de pozo en el sector La Joya, aldea El Pueblito del municipio de Santa Catarina Pinula, Guatemala. NOG 25074636 y se estableció que la validez definitiva de la incorporación de este activo al patrimonio municipal depende de la resolución de las controversias sometidas a los órganos jurisdiccionales competentes en curso.

## ENFASIS DE UN ASUNTO

Se determinó que el terreno donde se ejecutó la obra presenta un litigio vigente, según informe técnico No. RIC-367-2024 de fecha 15 de julio de 2024, emitido por el Registro de Información Catastral (RIC), el cual advierte la sobreposición entre la Finca 66, Folio 74, Libro 1476 de Guatemala y la Finca 93, Folio 93, Libro 2571 de Guatemala.

La Fiscalía Municipal de Santa Catarina Pinula conoció la denuncia promovida por La entidad MAGUHER, SOCIEDAD ANONIMA en contra de la Municipalidad de Santa Catarina Pinula, de acuerdo al Expediente MP001-2024-11051 desde el año 2024.

El Juzgado Sexto Pluripersonal de Primera Instancia Penal notificó la medida cautelar de "Providencia de Urgencia" en la Causa número 01080-2024-00310, la cual ordenaba la abstención de variar las condiciones físicas del inmueble. Dicha medida fue ratificada por la Corte de Constitucionalidad en el Expediente 8184-2025 con fecha 20 de diciembre de 2025.

Al cierre de la auditoría, si bien existen actuaciones legales recientes que buscan desestimar la causa penal, la controversia sobre la propiedad y el derecho de posesión se mantiene en una esfera de incertidumbre civil-registral.

## 8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Derivado de la sobreposición registral, este equipo de auditoría determinó no formular acciones legales en esta etapa.



## 9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

En el archivo de la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, no se encontró recomendaciones a las que se les pueda dar seguimiento según lo estipula el artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019.

## 10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	SEBASTIÁN SIERO ASTURIAS	ALCALDE MUNICIPAL	02/05/2025 - 29/01/2026
2	ROSIBEL VALENZUELA MAYEN	CONCEJAL PRIMERO	02/05/2025 - 29/01/2026
3	EMERSON RENATO CONTRERAS LOPEZ	CONCEJAL SEGUNDO	02/05/2025 - 29/01/2026
4	EDGAR ANTONIO PIRIL CUQUE	CONCEJAL TERCERO	02/05/2025 - 29/01/2026
5	MIGUEL GIOVANNI MONTENEGRO MENDEZ	CONCEJAL CUARTO	02/05/2025 - 29/01/2026
6	JOSÉ ADOLFO NÁJERA MAZARIEGOS	CONCEJAL QUINTO	02/05/2025 - 29/01/2026
7	ANTONIETA GARCIA HERNANDEZ DE ORDOÑEZ	CONCEJAL SEXTO	02/05/2025 - 29/01/2026
8	LUIS FELIPE GARCIA HERNANDEZ	CONCEJAL SEPTIMO	02/05/2025 - 29/01/2026
9	ALBA VANESSA YAC ROBLES	SINDICO PRIMERO	02/05/2025 - 29/01/2026
10	JUAN RAFAEL ICUTE	SINDICO SEGUNDO	02/05/2025 - 29/01/2026
11	DIEGO TERRAZA MOLINA	GERENTE MUNICIPAL	02/05/2025 - 29/01/2026
12	BELEN PRADELINA FUENTES MAZARIEGOS	DIRECTORA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	02/05/2025 - 29/01/2026
13	SERGIO ALEJANDRO MARTINEZ ZELAYA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	02/05/2025 - 29/01/2026
14	MYNOR ROLANDO PÉREZ GONZÁLEZ	SUPERVISOR DE OBRAS	02/05/2025 - 29/01/2026

## 11. EQUIPO DE AUDITORÍA

El contenido del presente informe es responsabilidad del (los) suscrito (s) Auditor (es) Gubernamental (es) quien (es) efectuó (efectuaron) la Auditoría, de conformidad con el Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

La actividad de la supervisión consistió en verificar el control de calidad de la auditoría y revisión de informe, según Artículo 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

### ÁREA TÉCNICA

Arq. EDGAR ALFREDO PAPE VELÁSQUEZ  
COORDINADOR

Fecha firma 20/03/2026 09:50:44  
Identificador único del documento  
usuario (hash)  
55835bf50bb49b6c73d550ef350ed18cb  
fe256902d13101b8dcd6ef366276c7e7c

Ing. CARLOS ENRIQUE PALACIOS SAMAYOA  
SUPERVISOR

Fecha firma 20/03/2026 09:53:43  
Identificador único del documento  
usuario (hash)  
90212d4ce343b13049b228d0eaff0cb102ad  
8db3286cd9b018aab5615e39b5e72e1bd490



bcbbe263b77ea8315793116db5a1963ac  
b4ac7ae29a5b4a7c0e52cff41362a

ce428052113d04dce55b8722ecfa980728ea  
b02391a63ac56ccdfeea

El integrante de la Comisión de Control de Calidad designado firma en constancia de haber verificado el cumplimiento de los aspectos técnicos del proceso de auditoría.

**ÁREA TÉCNICA**

Lic. CARLOS ALBERTO YAT  
CONTROL DE CALIDAD  
Fecha firma 20/03/2026 09:55:39

Identificador único del documento

usuario (hash)  
970d3049fb3fed20f10bf51  
2fc67bf515a2acfc8f549ab  
67d7826e4673cd66a0ea525  
b8cd7e3b334b8835078636f  
b277e050845baade72c0204  
93312e026465

**GESTIÓN CONOCIDA POR:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 28. Informes de auditoría y 29. Independencia, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el (la) Subdirector(a) y el (la) Director(a), únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

Ing. ROLANDO AROLDLO LÓPEZ LEIVA  
SUBDIRECTOR

Fecha firma 20/03/2026 09:56:51  
Identificador único del documento  
usuario (hash)  
b0cb32f0fb249a7b1d00f56f7650690f  
75d100c84a21db593d9d8dae20f5fecd  
3e77709e5b3f0336f3ebc7d578081660  
c56444adff14ccd39f3cabb158d6e47b

Ing. SAMMY EDGARDO LÓPEZ PAZ  
DIRECTOR

Fecha firma 20/03/2026 17:00:19  
Identificador único del documento  
usuario (hash)  
c74d0493dbbcd8e2a57d5bcebadb5  
7720847b77b3fa5bdb1a0fad7e320  
8e61e8218f432c4721f23603fa6d7  
feaf84c51a919cb0eec8804d94b2e  
65f68dcd6ca1



## **ANEXOS (INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA)**



## Nombramiento



Prevención y  
buena gobernanza  
construyen Confianza



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL  
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA EXAMEN ESPECIAL  
No. DAS-11-0001-2026

CUA: 93702  
2022-100-102-22-001

Guatemala, 07 de enero de 2026

Equipo de Auditoría  
CARLOS ENRIQUE PALACIOS SAMAYOA (Supervisor Gubernamental),  
EDGAR ALFREDO PAPE VELÁSQUEZ (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento de los artículos 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 26, literal d, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA; para que practiquen auditoría a obra pública según, PROV--DAAD-1708-2025 de fecha 17 de diciembre de 2025, No. de Gestión: 1116752, específicamente al Proyecto AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACIÓN DE POZO EN SECTOR LA JOYA, ALDEA EL PUEBLITO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA con el Número de NOG 25074636.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado; asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer las desviaciones encontradas. El tiempo estimado para realizar Auditoría en mención es de: noventa (90) días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Vo. Bo.

Ing. SAMMY EDGARDO LÓPEZ PAZ  
DIRECTOR

Lic. JORGE GIOVANNI CASTELLANOS GUDIEL  
SUBCONTRALOR DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, se podrá validar el mismo en el siguiente enlace: <https://validador.rpsc.gob.gt/>



**DECLARACIONES**

Yo: CARLOS ENRIQUE PALACIOS SAMAYOA en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL. he sido nombrado para realizar AUDITORIA OBRA PUBLICA (EXAMEN ESPECIAL) en el (la): MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA, según nombramiento DAS-11-0001-2026, de fecha 07/enero/2026 en donde a mi leal saber y entender, declaro:

**A) INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD**

No tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad y ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo.

Me comprometo a Informar oportunamente y por el medio disponible cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal en relación con dicha entidad, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas.

**B) ÉTICA**

En el ejercicio de mis funciones es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo observar el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

**C) CALIDAD**

Me comprometo a realizar el trabajo de conformidad a las Normas de Auditoría Aprobadas y los manuales de Auditoría Gubernamental correspondientes.

Los datos que se consignan en el presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y fecha: Guatemala, 08 de enero de 2026

Ing. CARLOS ENRIQUE PALACIOS SAMAYOA  
3FFAE3F8215A6735B57F6583BF019E6009F374BEA152A553ACEADA3B47BAC7353376202DCF628EAF15A0AD0EE856FEB00F76D74F  
E825E47ABAD8CCF9F113A7F  
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL

**Nota:**

En el caso de confirmarse que el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.



**DECLARACIONES**

Yo: EDGAR ALFREDO PAPE VELÁSQUEZ en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL. he sido nombrado para realizar AUDITORIA OBRA PUBLICA (EXAMEN ESPECIAL) en el (la): MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA, según nombramiento DAS-11-0001-2026, de fecha 07/enero/2026 en donde a mi leal saber y entender, declaro:

**A) INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD**

No tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad y ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo.

Me comprometo a Informar oportunamente y por el medio disponible cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal en relación con dicha entidad, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas.

**B) ÉTICA**

En el ejercicio de mis funciones es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo observar el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

**C) CALIDAD**

Me comprometo a realizar el trabajo de conformidad a las Normas de Auditoría Aprobadas y los manuales de Auditoría Gubernamental correspondientes.

Los datos que se consignan en el presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y fecha: Guatemala, 08 de enero de 2026

Arg. EDGAR ALFREDO PAPE VELÁSQUEZ  
DBA5A72FC3B44CC702E3378FB1930562D3DE7353470BDD1A8AD00D9786663FCF3F5E827E756916DEDD9C6003E8343B465BC6A10D  
68CA6DFC31B3299BB645FA3  
AUDITOR GUBERNAMENTAL

**Nota:**

En el caso de confirmarse que el AUDITOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.

